I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001628

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 29 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4318/2013; el Memorándum N°600/675/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; la fotocopia del Oficio N°1000/374/2013 de la Dirección Jurídica; el Certificado N°403/038/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 29 de agosto de 2013, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 10 de septiembre de 2013 a las 15:15 horas a través del Portal Mercado Público.

4. La Visita a Terreno (obligatoria) será el día 03 de septiembre de 2013 a las 11:00 hrs., partiendo de SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

5. La recepción de consultas será desde el 29 de agosto al 03 de septiembre de 2013, hasta las 18:00 horas.

6. La respuesta a consultas será el día 05 de septiembre de 2013, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 10 de septiembre de 2013, de 09.30 horas a 14.00 horas, en Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001628

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2013

Cerrillos, 29 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4318/2013; el Memorándum Nº600/675/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; la fotocopia del Oficio N°1000/374/2013 de la Dirección Jurídica; el Certificado Nº403/038/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 29 de agosto de 2013, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 10 de septiembre de 2013 a las 15:15 horas a través del Portal Mercado Público.

4. La Visita a Terreno (obligatoria) será el día 03 de septiembre de 2013 a las 11:00 hrs., partiendo de SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos.

5. La recepción de consultas será desde el 29 de agosto al 03 de septiembre de 2013, hasta las 18:00 horas.

6. La respuesta a consultas será el día 05 de septiembre de 2013, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 10 de septiembre de 2013, de 09.30 horas a 14.00 horas, en Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001628

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 29 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4318/2013; el Memorándum N°600/675/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; la fotocopia del Oficio N°1000/374/2013 de la Dirección Jurídica; el Certificado N°403/038/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 29 de agosto de 2013, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 10 de septiembre de 2013 a las 15:15 horas a través del Portal Mercado Público.

4. La Visita a Terreno (obligatoria) será el día 03 de septiembre de 2013 a las 11:00 hrs., partiendo de SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

5. La recepción de consultas será desde el 29 de agosto al 03 de septiembre de 2013, hasta las 18:00 horas.

6. La respuesta a consultas será el día 05 de septiembre de 2013, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 10 de septiembre de 2013, de 09.30 horas a 14.00 horas, en Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001628

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 10 de septiembre de 2013, a las 15:31 horas a través del Portal Mercado Público.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Desarrollo Comunitario y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por la Dirección de Obras Municipales..

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.05 "Aplicación de Fondos en Administración Ministerio del Interior".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.S.
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página Web